



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que por Res. 135/07 HCD se dispusieron los lineamientos para la conformación del Comité de Ética en la Investigación, en base a las pautas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza que obra en expte. 14.06.37380,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conformar, con los miembros que se mencionan a continuación, el Comité de Ética en la Investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Profesionales con antecedentes en investigación

Dra. Ana Isabel Azcurra (Área Básica)

Dra. Elba Gladis Priotto (Área Preclínica)

Dra. Silvia Adriana López de Blanc (Área Clínica)

Dra. Marcela Inés Bella (Área Social-comunitaria)

- Miembros con conocimiento y experiencia en Ética

Dra. Mgter. Alicia del Valle Simbrón

Dra. Lidia Etel Levin

- Miembros de la Comunidad

Prof. Mariana Valeria Romano

Pbtero. Pedro Torres Aliaga

- Abogado

Dra. Norma Juánes

- Asesores

Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad

Dra. Rosario A. Reynoso Álvarez de Viotti (representante de Od. Legal)

Ab. Víctor Prato (Asesor Legal a nivel comunitario)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

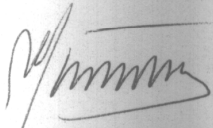
ARTÍCULO 2º: Los miembros designados deberán cumplir con lo reglamentado en el art. 1º, inc. e), de la Res. 135/07 y declarar bajo juramento no tener sanciones éticas vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO



Od. NELSON RUGANI
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 101
cf